



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2021-MDT/CM/SE

El Tambo, 29 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Oficio N° 39-2021/GRJ/GRI, de fecha 19 de enero del 2021, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín respecto a la: **Formalización de Compromisos de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo equivalente al 10% del monto para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO;** y suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional, para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO;** Informe N° 088-2020-MDT/GDT/SGO; Informe Legal N° 023-2021-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Oficio N° 39-2021/GRJ/GRI, de fecha 19 de enero del 2021, presentado por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, quien solicita la Aprobación de la propuesta de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO**





DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN” IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO; y autorización al titular de la entidad para la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre SEDAM HUANCAYO, Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de El Tambo y el AA. HH. Justicia Paz y Vida, para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO;

Que, mediante el Informe N° 088-2020-MDT/GDT/SGO, la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y el Informe Legal N° 023-2021-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar el compromiso de aporte de la Municipalidad Distrital de El Tambo equivalente al 10% del monto mediante materiales y horas máquina.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 27 de enero de 2021, fue sometido a debate la solicitud presentada por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobándose por unanimidad dicho pedido;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo equivalente al 10% (Materiales, Mano de Obra y Maquinarias) del monto para la ejecución del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN” IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO; y autorización al titular de la entidad para la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre SEDAM HUANCAYO, Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de El Tambo y el AA. HH. Justicia Paz y Vida, para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” IV ETAPA- COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE